

**BIKO2 2006, S. L.****(Sociedad absorbente)****NETO ON LINE, S. L. U.****(Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de Socios de Biko2 2006, S.L., y el socio único de Neto On Line, S.L.U., de fecha 27 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Neto On Line, S.L.U., por parte de Biko2 2006, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Anónimas, a la que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biko2 2006, S.L. y el Administrador único de Neto On Line, S.L., Jesús Echarte Vidal.—46.032. 1.ª 11-7-2007

**BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.****(Sociedad absorbente)****BBVA CARTERA, SICAV, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2007, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima» por «Brunara Sicav, Sociedad Anónima», con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2006, verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión que es el siguiente: dieciocho acciones de «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» por cada veintitrés acciones de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 17.540,19 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia, cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje, 0,0022 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas con lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Fernando Quintana Fernández y Alberto Calvo Carrasco.—46.094.

1.ª 11-7-2007

**BT 97, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****HORMIPRESA, S. L.****BT 97, SOCIEDAD LIMITADA (de nueva creación)****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), en fecha 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de nueva constitución, que conservará la denominación de la sociedad escindida, «BT 97, Sociedad Limitada», y de la sociedad preexistente «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 7 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona), 30 de junio de 2007.—Rosa María Bartolí Soler, administrador único de BT 97, Sociedad Limitada, y Joaquim Segura Bisbal, en representación de Segura Bisbal, S.L., presidente del consejo de administración de Hormipresa, S.L.—46.182.

2.ª 11-7-2007

**CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA****(Absorbente)****TOT CORREDURIA D'ASSEGURANCES S. A.****(Absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

Las Juntas generales y universales de «Caixa d'Estalvis de Tarragona» y «Tot Correduria d'Assegurances, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de junio de 2007 y 11 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, y el proyecto de fusión de fecha 20 de abril de 2007. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital en la entidad absorbente, ni canje alguno de acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni administradores. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio

de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 26 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Tarragona, Gabriel Ferraté Pascual, y Presidente del Consejo de Tot Correduria d'Assegurances Sociedad Anónima, Luis Bordas Bernat.—46.068. 1.ª 11-7-2007

**CAMPING INTERNACIONAL AMBERES, S. A.***Ampliación de capital*

La Junta General y Extraordinaria de la sociedad celebra el día 4 de julio de 2007 ha aprobado la ampliación del capital de la compañía y en la suma de 36.029,95 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.199 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas del 3.802 al 5.000, ambos inclusive, aprobando una prima de emisión de importe trescientos cuarenta euros con veinticinco céntimos por acción y, asimismo, ha aprobado la apertura del período de suscripción de las nuevas acciones reconociendo los derechos de suscripción preferente prevenidos por los artículos 158 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciéndose las siguientes condiciones para la suscripción:

a) En el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el BORME los actuales accionistas de la compañía podrán ejercitar total o parcialmente su derecho de adquisición preferente, pudiendo suscribir en forma proporcional a su actual participación en el Capital Social de la Compañía el número de acciones nuevas que corresponda, sin perjuicio de que los asistentes a la Junta puedan ya ejercitar su derecho desde el día siguiente a su celebración.

b) Transcurrido el referido plazo, las acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas que no hubiesen ejercitado su derecho de adquisición preferente se ofrecerán, por el plazo de un mes, a la suscripción por parte de aquellos accionistas que sí hubieren hecho uso de su derecho, que las podrán suscribir de forma proporcional a las que ya posean. El cómputo de dicho plazo se iniciará el día siguiente a aquel en que se cierre el concedido para el ejercicio ordinario de los derechos de adquisición preferente por parte de la generalidad de los accionistas.

c) Si transcurrido este segundo plazo de suscripción quedaren todavía acciones no suscritas, dichas acciones se cancelarán y anularán por la Administración Social, habiéndose en los libros y documentos de la Sociedad las oportunas anotaciones y otorgándose los documentos necesarios para su constancia.

d) Forma de ejercitar la suscripción: el desembolso del valor nominal y de la prima de emisión, que supone en junto un importe de trescientos setenta euros con treinta céntimos por acción, deberá formalizarse totalmente en el acto de la suscripción, mediante ingreso en la Cuenta Bancaria de la que es titular Camping Internacional Amberes, Sociedad Anónima, en la entidad Solbank-Banc Sabadell sita en Poblat Típic, número 5, Urbanización Empuriabrava de la localidad de Castelló d'Empúries, número 0081 0177 15 0001219928.

Figueres, 5 de julio de 2007.—El Administrador, Rafael Grau Mariani.—46.222.

**CAMPO ZALVARO, S. A.***Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución con liquidación de la compañía al amparo del Real Decreto Legislativo 4/2004, cesando el órgano de administración y nombrando Liquidadores solidarios, aprobándose el siguiente balance final cerrado el 22 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras.....	1.621.267,12
Tesorería (Bancos).....	25.203,39
Total activo.....	1.646.470,51

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	300.506,07
Reserva legal .....	60.101,21
Reserva voluntaria .....	139.553,84
Pérdidas y ganancias .....	20.490,13
Acreedores (Hacienda Pública Acreedora Impuesto Sociedades) .....	1.125.819,26
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.646.470,51</b>

Madrid, 2 de julio de 2007.-Liquidador Solidario, Miguel Ignacio Hernández de Mercado.-46.561.

## CASA DE SUECIA, S. A.

### Convocatoria de Junta

El Administrador Único convoca a los accionistas de la Sociedad «Casa de Suecia, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria de accionistas en el domicilio social, en Madrid, Calle Jovellanos, número 5, 3.º izquierda, a las nueve horas, en primera convocatoria, el día 13 de agosto de 2007, y en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente.

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.-Autorización para proceder al depósito de las Cuentas Anuales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de julio de 2007.-El Administrador Único, Olof Setterberg.-46.569.

## CASNUE, S. A.

### Disolución y liquidación Sociedad Patrimonial

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 22 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: La disolución y liquidación simultánea de la Sociedad. Nombrar como liquidador de Casnue, Sociedad Anónima, a don Fernando Campos Carvajal. Aprobar por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	269.794,43
<b>Total activo .....</b>	<b>269.794,43</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	94.959,91
Reservas .....	174.834,52
<b>Total pasivo .....</b>	<b>269.794,43</b>

Madrid, 22 de junio de 2007.-Administrador, Fernando Campos Carvajal.-46.545.

## CAUTIOUS, S. A.

### Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que con fecha 29 de junio de 2007, el socio único de la Compañía, D. Juan Vilella Rahn, en el ejercicio de las compe-

tencias de la Junta General de Accionistas, ha aprobado la disolución y liquidación de «Cautious, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, con arreglo al siguiente Balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	536.037,38
Deudores .....	3.200,87
Tesorería .....	78.011,12
<b>Total activo .....</b>	<b>617.249,37</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	90.150,00
Reservas .....	19.275,18
Pérdidas y ganancias .....	0,00
Acreedores a largo plazo .....	421.965,30
Deudas con empresas Grupo y Asociad. Corto .....	78.827,83
Otras deudas no comerciales .....	7.031,06
<b>Total pasivo .....</b>	<b>617.249,37</b>

Dicho Balance podrá ser impugnado por el socio que se sienta agraviado.

Transcurrido el plazo de impugnación sin que se hayan formulado reclamaciones se procederá a adjudicar al accionista único de la Compañía del haber social existente, comprensivo del activo y del pasivo, con asunción personal de las obligaciones de pago frente a los acreedores.

Barcelona, 29 de junio de 2007.-Los Administradores mancomunados, Fernando Roca-Cusachs Coll y Ana Aldea Lorente.-46.588.

## CENTRO DE EMPRESAS SEVILLA 1, S.A.

El representante del Administrador único de la Sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de agosto de 2007, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2006.

Tercero.-Reelección, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formulen las preguntas que estimen pertinentes.

Sevilla, 6 de julio de 2007.-El representante del Administrador único, Anselmo León Castillo.-46.540.

## CHINCHILLA SANCHEZ, S. A.

### Liquidación y disolución

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que según acuerdo de junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha

27 de junio de 2007, se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad Chinchilla Sanchez, Sociedad Anónima, nombrando liquidador único a don José Antonio Chinchilla Sanchez, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	773.268,27
<b>Total activo .....</b>	<b>773.268,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	545.107,00
Reservas .....	116.788,40
Pérdidas y ganancias .....	-8.533,42
Acreedores a largo plazo .....	119.906,29
<b>Total pasivo .....</b>	<b>773.268,27</b>

Barcelona, 27 de junio de 2007.-José Antonio Chinchilla Sánchez, Liquidador.-46.536.

## CIRCLE VISIÓN ESPAÑA, S. A. U.

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 28 de junio de 2007 adoptó los acuerdos de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, de conformidad con el siguiente balance de disolución, que fue elevado a balance final de liquidación en el mismo acto:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Provisión para gastos de liquidación.....	8.473,68
Tesorería .....	30.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>38.473,68</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reserva legal.....	12.040,00
Otras reservas.....	92.315,83
Pérdidas y ganancias acumuladas .....	(61.947,39)
Pérdidas 2007 .....	(64.134,76)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>38.473,68</b>

Se constata la inexistencia, ratificada por el Liquidador, de acreedores cuyos créditos deban ser satisfechos o consignados, la inexistencia de activos o bienes sociales que puedan o deban ser enajenados y asimismo la inexistencia de operaciones comerciales en curso.

Madrid, 28 de junio de 2007.-El Administrador único saliente y Liquidador único nombrado, Andreas Schnoor.-46.547.

## CLOTNORT, S. L.

### Anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los señores socios que en la Junta general de socios celebrada el pasado 6 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad de los asistentes, entre otros acuerdos que no lo modifican ni restringen los siguientes contenidos en el punto cuarto del orden del día:

1.º Aprobar en su integridad el informe propuesta de ampliación de capital de 16 de abril de 2007, redactado por el órgano de Administración de la compañía, sin que contra el mismo se hayan formulado salvedades o reclamaciones.

2.º Aprobar, por tanto, aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 300.000 euros más, hasta fijarlo en la cifra total de 304.246 euros, mediante la creación y emisión de 15.000.000 de nuevas participaciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 212.301 a la 15.212.300, ambas inclusive.

3.º Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la